AYUDAS PARA CONTRATOS RAMON Y CAJAL 2020

PROCEDIMIENTO PARA LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA EN CASOS DE CAMBIO DE ORGANISMO BENEFICIARIO

La convocatoria prevé, en su artículo 33, que se produzcan cambios de organismo beneficiario, previa solicitud presentada, según modelo disponible ante el órgano concedente, y resolución estimatoria de este.

Estos cambios tienen efectos en la justificación económica, puesto que a partir de su aceptación, la justificación es competencia del nuevo organismo beneficiario y el organismo beneficiario de origen no puede acceder a la justificación a través de la aplicación informática JUSTIWEB.

Para que el organismo beneficiario de origen pueda presentar los gastos efectuados antes del cambio, se establece el siguiente procedimiento:

El organismo beneficiario de origen deberá cumplimentar un fichero de carga masiva en formato Excel disponible en el siguiente link:

https://www.aei.gob.es/sites/default/files/inline-files/CargaMasivaExcel_v16a_Plantilla%20Excel%20para%20carga%20masiva%20de%20gastos.xls

El fichero deberá enviarlo, junto con la indicación de la ubicación física de la documentación justificativa original, por correo electrónico al buzón justificaciones.fse@aei.gob.es para su carga en la aplicación por nuestro departamento de informática.

Asimismo, deberá enviar ficheros en formato pdf con la documentación justificativa de los gastos contenidos en el Excel, agrupados por los subconcepto incluidos (nóminas, salario bruto, atrasos y pagas extras, ayudas a la formación y estancias breves, si procede).

Una vez cargados los gastos se le informará por el mismo medio, indicándole que debe acceder a la aplicación JUSTIWEB y proceder a la firma, en el plazo establecido, de la ventanilla cuya referencia se indica.

CORREO ELECTRONICO:
justificaciones.fse@aei.gob.es

C/ Torrelaguna, 58 bis
Planta 3
28027 MADRID
Tlfno.: 91 603 84 66